

TRIGESIMONOVENA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el lunes 29 de abril de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: AFIFI Bajá (Egipto).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

51. Orden del día provisional (documento S/48)

1. Aprobación del orden del día.
2. a) Carta de fecha 8 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/32)^{1/}.
b) Carta de fecha 9 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia (documento S/34)^{2/}.

52. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

53. La cuestión de España (continuación)

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El primer punto del orden del día es la cuestión de España. Creo que podemos cerrar el debate y someter esta cuestión a votación si ninguno de los miembros desea hacer uso de la palabra.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): En nombre de la delegación de Polonia deseo declarar que estamos dispuestos a apoyar el proyecto de resolución de Australia, presentado en la última sesión. Sin embargo, tenemos mucho interés en que el subcomité propuesto trabaje efectivamente y no sirva de pretexto para que este problema se aplaze indefinidamente. En recientes sesiones del Consejo se han expresado ciertos temores de que el nombramiento de un subcomité sirva únicamente para retardar la solución del problema.

En consecuencia, querría proponer dos enmiendas de menor importancia. Una es que se fije la fecha en que deberá ser presentado el informe, por ejemplo, el 31 de mayo.

La segunda se refiere al texto. Propongo que al principio del segundo párrafo, en lugar de "teniendo presente la condenación moral que sobre el régimen de Franco se ha manifestado en el Consejo de Seguridad..." se diga, "por el Consejo de Seguridad" o "la unánime condenación moral que sobre el régimen de Franco ha pronunciado el Consejo de Seguridad", porque tal como está redactada esta frase puede prestarse a cierta confusión. Podría entenderse, por ejemplo, que algunos miembros de este Consejo han condenado el régimen de Franco, mientras que los demás lo han aprobado. Pero como las opiniones han sido unánimes al respecto, creo que esa unanimidad de opiniones debe constar en la resolución. Quisiera preguntar al representante de Australia si acepta estas modificaciones.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 3a.

^{2/} Ibid., anexo 3b.

Deseo repetir lo que ya tuve oportunidad de decir anteriormente, a saber, que hay una cierta unanimidad en el Consejo sobre la actitud de los Gobiernos Miembros frente al régimen de Franco. Apoyamos esta resolución, a pesar de los temores que se han expresado en este Consejo de que pueda significar el aplazamiento indefinido de la solución del problema, porque damos gran importancia a la unanimidad de acción del Consejo en este asunto. Queremos dar la oportunidad de que el Consejo actúe unánimemente.

Naturalmente, esto no significa que retiremos nuestro proyecto de resolución anterior, que propone la ruptura colectiva de relaciones diplomáticas con España^{3/}. Entendemos que nuestro proyecto de resolución primitivo será nuevamente objeto de examen y que se procederá a su votación una vez que el subcomité haya presentado su informe.

Sr. HASLUCK (Australia) (traducido del inglés): En lo que respecta a la delegación de Australia, estamos dispuestos a aceptar las sugerencias del representante de Polonia, si esas son aceptadas por los demás miembros del Consejo.

Como el representante de Polonia ha planteado la cuestión, deseo hacer constar que, al someter su proyecto de resolución, la delegación de Australia se propone firmemente que el subcomité cumpla su misión. Nuestro único objetivo es que contribuya a que el Consejo llegue a una decisión lo más rápida posible.

En cuanto al punto particular que se refiere a la condenación unánime, si no hubiera objeción por parte de las demás delegaciones que apoyan este proyecto de resolución, estamos preparados a aceptar la sugestión que se refiere a la inserción de la palabra "unánime" antes de "condenación moral".

En cuanto a la segunda sugestión, para que se fije una fecha, recuerdo que en el segundo proyecto de resolución que presentamos^{4/}, propusimos que el subcomité presentara su informe el 31 de mayo, y estaríamos de acuerdo con que se mantuviera esa fecha. Con todo, creo que conviene prever que si el subcomité no pudiera completar su trabajo para el 31 de mayo, podría informar en este sentido en la misma fecha, pidiendo una prórroga.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de que se pase a votar sobre el proyecto de resolución propuesto por el representante de Australia, creo necesario formular la siguiente declaración.

^{3/} Ver 34a. sesión.

^{4/} Ver 38a. sesión.

A pesar de algunas modificaciones hechas al texto del proyecto de resolución de Australia, su fondo sigue siendo el mismo. En este proyecto se propone que se proceda a una investigación sobre la situación en España, para establecer si la existencia del régimen fascista de Franco en España constituye o no un peligro para la paz internacional. Esta propuesta se ha hecho a pesar de que el debate en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión planteada por el representante de Polonia confirmó que el régimen fascista existente en España constituye una seria amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La aprobación del proyecto de Australia significaría que el Consejo de Seguridad, lejos de tomar medidas efectivas, se lanzaría por la vía de las dilaciones y de la inacción frente al fascismo español, cosa que la opinión mundial no podrá comprender, ni mucho menos aprobar.

Por ello, la delegación de la URSS persiste en su actitud terminantemente negativa frente al proyecto de resolución propuesto por el representante de Australia.

Pero en vista de que ciertos miembros del Consejo declaran que no están completamente satisfechos con las informaciones de que dispone el Consejo, con respecto a la cuestión presentada por el representante de Polonia, y dado que mi voto en contra del proyecto de resolución de Australia haría imposible su aprobación, me abstendré de votar.

Creo necesario hacer notar al Consejo de Seguridad el hecho de que mi abstención en este caso no debe en modo alguno considerarse como un precedente que pueda influir de cualquier manera sobre la cuestión general de la abstención de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Sr. de la COLINA (México) (traducido del inglés): Estoy dispuesto a votar a favor del texto definitivo del proyecto de resolución de Australia, tal como ha sido ahora sometido al Consejo; pero para evitar cualquier posible interpretación errada de la actitud de México al respecto, deseo formular la siguiente declaración.

Mi Gobierno atribuye vital importancia a que se evite todo desacuerdo en este asunto, pues creemos que cualquier falta de unanimidad solamente serviría de ayuda y estímulo al régimen falangista. Con la esperanza de que se llegue a una decisión unánime, aceptamos la propuesta de que se cree un subcomité, con la confianza de que el resultado de sus investigaciones convencerá a los miembros del Consejo que aún dudan, de que las condiciones en la España de Franco representan una situación susceptible de amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Continuamos creyendo que la España de Franco es una amenaza potencial para la paz y la seguridad internacionales, por servir de centro de las actividades fascistas en todo el mundo y de refugio para los agentes del nazismo.

Sin embargo estamos dispuestos, en aras de la unidad, a apoyar el proyecto de resolución, junto con los miembros del Consejo que no están convencidos de que existe semejante peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Sr. van KLEFFENS (Países Bajos) (traducido del inglés): Me complace señalar que, gracias a la actitud del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no hay necesidad de debatir si la presente cuestión es o no de procedimiento. Pero quiero hacer constar que si en lo sucesivo surge una situación análoga en cualquier otro asunto, me consideraré en libertad de expresar, en caso necesario, una opinión sobre el problema de si se trata o no de una cuestión de procedimiento.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo debe considerar ahora un solo proyecto de resolución, el presentado por el representante de Australia, que ha sido modificado y cuyo texto es el siguiente:

"Se ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad por un Miembro de las Naciones Unidas^{5/}, de conformidad con el Artículo 35 de la Carta, la situación de España y se ha pedido al Consejo que declare que esta situación ha producido un desacuerdo de carácter internacional y hace peligrar la paz y la seguridad internacionales.

"En consecuencia, el Consejo de Seguridad, teniendo presente la unánime condenación moral que sobre el régimen de Franco ha pronunciado el Consejo de Seguridad y las resoluciones que acerca de España se aprobaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional en San Francisco^{6/} y en el primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas^{7/} así como las opiniones expuestas por los miembros del Consejo de Seguridad sobre el régimen franquista.

"Decide hacer nuevas investigaciones con objeto de determinar si la situación en España ha producido un desacuerdo internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales y, si es así, deterr... qué medidas prácticas podrían adoptar las Naciones Unidas.

"Con este fin, el Consejo de Seguridad nombra un Subcomité compuesto por cinco de sus miembros y le encarga que examine las declaraciones hechas ante el Consejo en relación con España, que recabe cualesquiera otras declaraciones y documentos y que efectúe las investigaciones que juzgue necesarias, rindiendo el correspondiente informe al Consejo de Seguridad antes de finalizar el mes de mayo."

Vamos a proceder ahora a someter a votación el proyecto de resolución de Australia, al que se acaba de dar lectura.

Sr. STETTINIUS (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo hacer expresa reserva de la posición de los Estados Unidos de América frente a la declaración que acaba de hacer el representante de la URSS. Entendido esto, estoy dispuesto a aceptar que la abstención del Sr. Gromyko no debe crear un precedente para el futuro.

^{5/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexos 3a y 3b.

^{6/} Véase Documents of the United Nations Conference on International Organization, tomo 6, Comisión I, Disposiciones Generales, págs. 124 a 1. 5.

^{7/} Véase Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la primera parte de su primer período de sesiones, pág. 39.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Voy a someter a votación el proyecto de resolución del representante de Australia.

Se procede a votación ordinaria.

Por 10 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la propuesta.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Propongo que el Subcomité quede integrado por los representantes de Australia, el Brasil, China, Francia y Polonia.

Por no haber objeciones, la propuesta queda aprobada.

Sr. LANGE (Polonia) (traducido del inglés): Propongo que además se designe presidente del Subcomité al representante de Australia.

El PRESIDENTE (traducido del inglés): Por no haber objeciones, la propuesta queda aprobada.

Propongo que se levante la sesión y que se convoque al Consejo cuando se presenten nuevos asuntos.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas

CUADRAGESIMA SESION

*Celebrada en Hunter College, Nueva York,
el miércoles 8 de mayo de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: AFIFI Bajá (Egipto).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estado Unidos de América, Francia, México, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

54. Orden del día provisional (documento S/54)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión del Irán:
 - a) Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/15)^{1/}. Carta de fecha 18 de marzo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/15)^{1/}.
 - b) Carta de fecha 19 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/16)^{2/}.
 - c) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América (documento S/17)^{3/}.
 - d) Carta de fecha 20 de marzo de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/18)^{4/}.
 - e) Carta de fecha 3 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/24)^{5/}.
 - f) Carta de fecha 2 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/25)^{5/}.
 - g) Carta de fecha 6 de abril de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (documento S/30)^{6/}.

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2a.

^{2/} Ibid., anexo 2b.

^{3/} Ibid., anexo 2c.

^{4/} Ibid., anexo 2d.

^{5/} Véase la 29a. sesión.

^{6/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie, Suplemento No. 2, anexo 2e.

- h) Carta de fecha 9 de abril de 1946, dirigida al Secretario General por el representante del Irán (documento S/33)^{7/}.
- i) Carta de fecha 15 de abril de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/37)^{8/}.
- j) Carta de fecha 6 de mayo de 1946, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Irán (documento S/53)^{9/}.

55. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

56. La cuestión del Irán (continuación)

El PRESIDENTE (traducido del inglés): En su carta de fecha 6 de mayo, el representante del Irán informa al Consejo lo siguiente:

"Las tropas soviéticas han evacuado totalmente ya las provincias de Khorasán, Gorgán, Mazanderán y Gilán. Esta información se basa en investigaciones hechas por funcionarios autorizados del Gobierno del Irán.

"En lo que se refiere a la provincia de Azerbaiján, el Gobierno tiene conocimiento por otras fuentes de que prosigue la evacuación de las tropas soviéticas y se afirma que la misma quedará terminada en dicha provincia el 7 de mayo de 1946. Estas noticias no han podido ser comprobadas directamente por los funcionarios del Gobierno del Irán. Ello se debe a que, como ya se ha señalado anteriormente al Consejo de Seguridad, el Gobierno iraní no ha podido ejercer realmente su autoridad en Azerbaiján desde el 7 de noviembre de 1945, y desde entonces hasta ahora no le ha sido posible deter-

^{7/} Ibid., anexo 2f.

^{8/} Ibid., anexo 2f.

^{9/} Ibid., anexo 2h.